



## Ángeles sin Navidad

Los niños de la cárcel

Campaña de Navidad



Universidad  
Cardenal  
Herrera  
CEU

### Cómo colaborar:

- 1.- Transferencia Bancaria en la CAM (Cuenta Obispado Orihuela-Alicante:  
Nº: 2090 0001 70 0040252506  
indicando "Pastoral Penitenciaria").
- 2.- Donativo en el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria Obispado de Orihuela-Alicante.  
Plaza de la Montañeta, 7. 03001. Alicante).

### Más información:

- Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria:  
D. Juan Ramírez: 96 520 48 22.
- Capellán Nacho Blasco: C. P. Fontcalent: 96 542 72 03 y 699 57 93 02.
- P. Paco Tejada: Psiquiátrico Penitenciario
- P. Agustín Nácher: C. P. Villena: 617 37 32 32.



Universidad  
Cardenal  
Herrera  
CEU

# LA PUERTA

Pastoral Penitenciaria.  
Orihuela-Alicante. Nº 39  
Noviembre 2003



Voluntad: la base  
del bienestar  
humano

La Ley Orgánica  
para los  
extranjeros: un  
atentado contra  
la presunción de  
inocencia

El Juez de  
Vigilancia  
Penitenciaria:  
¿un antecedente  
valenciano?

## Campaña de Navidad: Ángeles sin Navidad. Los niños de la cárcel



## SUMARIO

### EDITORIAL

Presiento que se acercan momentos difíciles...  
Pág. 2/3

Ángeles sin Navidad.  
Pág. 4/5

Juego entre rejas  
Pág. 6

Desde el Evangelio  
Pág. 7

Hágase la voluntad  
Pág. 8/9

El Juez de Vigilancia Penitenciaria  
Pág. 10/11/12

Borrón y cuenta nueva  
Pág. 13

Ley Orgánica para los extranjeros  
Pág. 14/15

Aprendiendo a vivir  
Pág. 16/17

Agenda  
Pág. 18

Adviento: tiempo y vida  
Pág. 19

Dirige:  
Pastoral Penitenciaria,  
Obispado Orihuela-Alicante

Colabora:  
Universidad Cardenal Herrera-CEU  
(Elche)

Edición y maquetación:  
Natalia Covés Lizán  
Asun Hernández Marín  
Ana Quevedo Gómez

Concepto gráfico:  
Estudio Javier Blasco

Imprime:  
Pascual Segarra

# PRESIENTO QUE SE ACERCAN MOMENTOS DIFÍCILES...

Llevo diez años trabajando en prisión con más o menos responsabilidades. Durante todo este tiempo no he perdido la esperanza de que el número de presos en la prisiones bajará. Siempre he creído que los gobiernos trabajan para solucionar los problemas de la sociedad y privilegian las *necesidades* de los más desprotegidos por encima de las necesidades comunes. Siempre he votado creyendo que lo hacía con el fin de colaborar a crear un mundo mejor, más solidario, más de todos, más justo.

Esta tarde tengo sensaciones extrañas. No sé si seguir soñando y trabajar por un mundo mejor o bajarme del carro de *mi sociedad*. Admito que cada vez que veo las actualizaciones del número de presos en las prisiones me sorprende y no acierto a entender en qué consisten los proyectos de prevención y las promesas *sociales* de los partidos políticos.

Estoy desilusionado porque la prevención del delito se ha convertido en un eslogan político para sumar votos pero no en una verdadera preocupación basada en la justicia social que sigue sin entender que el problema de fondo viene de la falta de prevención del delito, en niños y adolescentes, y de una ley de extranjería que ha olvidado que en otros tiempos también nosotros fuimos emigrantes.

¡Ojos que no ven, corazón que no siente! Qué gran verdad... Hablamos de cifras penitenciarias como de número de caramelos. Nos hemos acostumbrado a asumir que cada día son más las personas que entran en un centro penitenciario o, lo que es peor, ¡no tenemos ni idea de los presos que hay en España, ni nos importa! Nos hemos convertido en verdaderos ignorantes de nuestras propias miserias como sociedad. Nos encontramos que cada vez necesitamos más cárceles, eso sí, cada vez más lejos de los centros urbanos y, sin

embargo, vemos como cada día existen manifestaciones por no querer instalar la prisión cerca de donde vivimos. ¿Qué está pasando? ¡Seguimos echando balones fuera! Sí, señores, la sociedad tiene sus reglas y todos tenemos que asumirlas. Somos expertos en defender nuestros derechos sobre todo si se refieren a los patrimonios particulares, pero somos inmaduros en defender los derechos de **‘Nos hemos convertido en verdaderos ignorantes de nuestras propias miserias como sociedad’** mi vecino; y mi vecino, aunque no lo crea, es posible que haya tenido problemas con la justicia. ¿Sociedad? ¡Qué me estás contando! En esta sociedad postmoderna donde disfrutamos de un aparente estado del bienestar, hemos invertido en comodidad pero a base de estrechar el corazón; llenamos la vida de relaciones pero no de personas; tenemos cada vez más cosas pero cada vez las disfrutamos menos; nos reímos más, pero de la gente y no con ella; queremos paz mundial y disfrutamos con las desgracias ajenas; pedimos justicia y nos olvidamos de que hay que construirla entre todos.

Creemos haber crecido como personas pero nos hemos convertido en entes que vagan por la calle mirando los zapatos de la gente pero no sus rostros; hemos sustituido un buenos días en el ascensor por un silbido; un cuento por un mando a distancia. En esta sociedad en la que la lágrima se cotiza al mínimo, el abrazo se ha sustituido por el chat virtual, el llevar ropa de marca es signo de estatus social, el guiño es un instrumento de flirteo y no de complicidad, la sonrisa es un arma de doble filo; en una sociedad así no queda mucho lugar para la comprensión, la solidaridad y la justicia, el sentido de lo comunitario, el preocuparme por las desgracias ajenas y acompañar en el sufrimiento.

Yo no sé ustedes, pero yo me desapunto. Ya no sé si quiero formar parte de ella, aunque no me queda más remedio. Pero les prometo que seguiré apostando por la justicia, por la prevención, para que los presos sean cada vez menos (porque todo el mundo tendrá un ambiente normalizado en el que vivir), para que los niños disfruten el hecho de serlo.

¡Se necesita tan poco! Hagan la prueba. ¡Apuesten! Una vida que no sirve, no sirve para nada. ¿A qué les suena? Hay casi 56.000 sueños que están esperando hacerse realidad, 56.000 vidas presas que sueñan un futuro mejor para todos. Yo me pongo en camino.

**D. Nacho Blasco Guillén**  
Director Secretariado de Pastoral Penitenciaria

## ÁNGELES SIN NAVIDAD:

**El Secretariado de la Pastoral Penitenciaria del Obispado de la diócesis de Orihuela-Alicante ha vuelto a poner en marcha una campaña navideña en pro de los presos. En esta ocasión los beneficiarios son los hijos de los internos.**

Bajo el eslogan: 'Ángeles sin Navidad. Los niños de la cárcel', el Secretariado de la Pastoral pretende concienciar a la población para que se solidarice con los niños, los inocentes que se convierten en demasiadas ocasiones en víctimas de nuestros errores.

El Obispado ha contado nuevamente con la colaboración de la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Elche para la confección de esta campaña, que se materializará en carteles y folletos para distribuir en todas las parroquias de la diócesis.

Los objetivos de la campaña pasan por ayudar a pagar viajes a los niños que tienen a sus padres presos para que puedan visitarlos y pagar becas de comedor escolar, libros de texto, y otras necesidades urgentes de estos niños.

**'El Obispado ha contado nuevamente para la realización de la campaña con la colaboración de la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Elche'**

Así mismo se les costeará la asistencia médica que pudieran necesitar y que la familia no puede cubrir.

Se pretende también facilitar, a través de tarjetas telefónicas, la comunicación de internos extranjeros con sus hijos. Por último, y como ya viene siendo habitual, se dará un lote-regalo a cada uno de los 2.200 presos (2000 hombres y 200 mujeres) que hay en las tres prisiones de nuestra provincia.

Este lote está compuesto por turrón, material de papelería, sobres, sellos, dulces, ropa interior hombre-mujer, calcetines, medias y otras necesidades de tipo personal.

## LOS NIÑOS DE LA CÁRCEL



**El año pasado se produjeron 100.000 delitos cometidos por menores de edad.**

**En sólo un año se ha incrementado la población penitenciaria en más de 3.000 presos. Ya llegamos a los 55.828.**

**69.000 niños tienen a su padre-madre en prisión.**

**El número de presos que hay en la Comunidad Valenciana es de 5.439. Sólo el 8% son mujeres.**

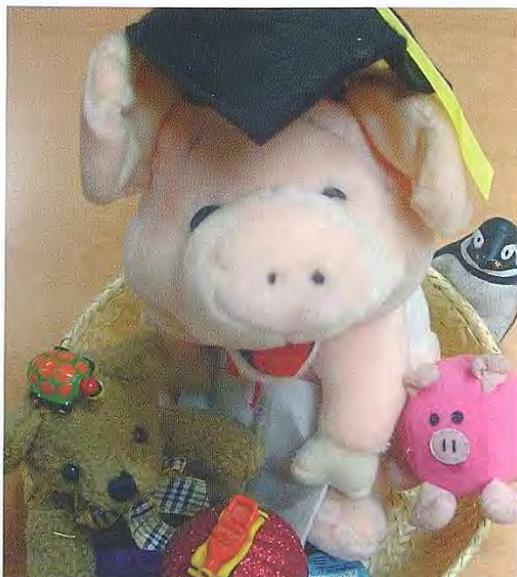
### Cómo colaborar

Para colaborar con la campaña puede realizarse una transferencia bancaria en la CAM (Cuenta Obispado Orihuela-Alicante: Nº: 2090 0001 70 0040252506 indicando "Pastoral Penitenciaria"). O mediante donativo en el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria (Obispado de Orihuela-Alicante. Plaza de la Montañeta, 7. 03001. Alicante).

Para más información, pueden dirigirse al Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, a D. Juan Ramírez: 96 520 48 22. O bien a los capellanes Nacho Blasco (C. P. Fontcalent: 965427203/699 579302), P. Paco Tejada (Psiquiatra Penitenciario: 965262117 y 617694333) y P. Agustín Nácher, C. P. Villena: 617373232.

## JUEGO ENTRE REJAS

Hoy, como cualquier domingo he vuelto a ver niños en la prisión. No termino de acostumbrarme. Decenas de niños que van a ver a sus padres que están presos. Como si la cosa no fuera con ellos. Les he visto jugar, gritar, pelearse y reírse como cualquier niño de la calle.



Pero esta vez el marco de referencia es diferente: la mayoría de los niños disfrutan de sus padres en casa, en el campo, celebrando cumpleaños, aprendiendo a conducir una bicicleta, arrojándoles por la noche.

Tristemente hay muchos niños a quienes, sin elegirlo, les toca ver a sus padres a través de los cristales de los locutorios de la cárcel o en su defecto en la sala de vis a vis, testigo en silencio de abrazos y besos desesperados, y de lágrimas paternas y maternas derramadas en silencio y ahora, vestidas de sonrisas para ahorrar dolor a sus hijos.

Me aventuro a afirmar que son más de 69.000 los niños que tienen algún padre en prisión. Niños que no tienen la cercanía diaria de sus padres, niños que, tristemente, se están acostumbrando a ver la prisión como un medio normal de vida.

Detrás de un preso normalmente hay un niño que sufre y que carece de muchas cosas. Niños en *peligro*, niños muchas veces estigmatizados porque "su papá" está en prisión. Niños con muchas necesidades materiales.

Niños esperando a que alguien les ayude a crecer ya que sus padres no pueden estar cerca ni preocuparse de ellos. Niños que, sin ayuda, serán posiblemente los futuros presos a los que criticaremos y sobre los que descargaremos muchos de nuestros juicios. Ahora estamos a tiempo de remediar los problemas del futuro.

Ahora podemos construirles un futuro mejor, un futuro con oportunidades. Mañana será demasiado tarde.

**Nacho Blasco  
Capellán de Fontcalent**

## DESDE EL EVANGELIO

El Espíritu del Señor está sobre mí. Porque me ha ungido, para anunciar a los pobres la Buena Noticia, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos, y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor.

(Lc. 4,18)

¿Por qué vais a celebrar la Eucaristía en la Cárcel?... Ésta fue la pregunta del millón que, en un momento dado, me hizo una buena persona y que tiene su aquél... Desconocedora, ella, de la realidad dura de una cárcel, pero enterada, pienso, de esa otra realidad que los medios de comunicación, en sus crónicas de sucesos, en la televisión y otros, se encargan de contar con tintes peyorativos y que, aunque en el fondo, son reales y verdaderos, son también cauces seguros para exacerbar el morbo en toda su crudeza... Y mi buena amiga, añadió: '¿Es que sacáis algo en limpio, algo positivo, en fin...?'. Éste era, a su parecer, el argumento irrefutable, en que se apoyaba y que, utilizaba como queriendo demostrar, que era 'una solemne pérdida de tiempo'.

Mi respuesta fue -lo puedo asegurar- nacida de algo que hace ya la tira de años llevo en el corazón desde que conocí, in situ, el complejo y oscuro mundo de una cárcel. Y dije: 'Es que no vamos a sacar nada; no es esa nuestra intención'... 'y solamente vamos a dar'.

Sí, vamos a dar, no lo que, por nosotros mismos y por nuestros medios tenemos o podemos tener, sino lo que de la riqueza de Jesús fue puesto en nuestras manos y corazones, cuando, de forma gratuita y libre, nos hizo una llamada a seguirle, a ser testigos de ese

Evangelio y dar un Sí rotundo, a compartirlo, en el medio que, como Voluntarios, nos fue asignado: la cárcel y, en ella, sus moradores, que son nuestros hermanos entre rejas.

Porque tú, yo, nosotros y otros muchos, somos cristianos, tenemos Fe, somos Iglesia, queremos vivir toda esa riqueza, pero no podemos, ni queremos guardar lo que a ellos también y por

**‘Celebramos la Eucaristía en la cárcel para dar lo que de la riqueza de Jesús fue puesto en nuestras manos y corazones’**

derecho, por ser personas (no lo olvidemos), les pertenece... Por todo esto, y mucho más, vamos a celebrar la Eucaristía con ellos, como hermanos y como fieles del Pueblo de Dios, ni mejores ni peores, que ninguno, ni nadie. Extendemos la Buena Noticia de Jesús que, recibida del Espíritu Santo, fue enviado "a darla a los pobres...". A proclamar "la liberación a los cautivos" y a "los oprimidos la libertad".

Y la Eucaristía, que es la Vida y el Alimento que Jesús nos regaló, queremos que sea siempre lo que llevemos a la cárcel, a la sombra del Espíritu y arropadas, junto y en sus alas, en el corazón misericordioso de Cristo, nuestra fortaleza.

**Begoña J. Adoratriz. Voluntaria**

# HÁGASE LA VOLUNTAD

Todo ser humano que se precie es consciente de que la naturaleza genética nos da o nos quita, al antojo de nuestros progenitores. Somos rubios por no sé qué ascendente familiar, tenemos los ojos verdes por nuestro padre o nuestra madre, así hasta completar nuestro particular cuerpo; pero existe una dimensión personal que también está dotada de herencia genética: "Es igual de terco que su padre", "es tan sensible como su abuelo", "es tan...".

Nuestro carácter, personalidad, rasgos de conducta y afrontamiento de los sucesos vitales están igualmente marcados por nuestro ADN en alguna medida; pero existe un componente aún más significativo: la voluntad. Esa capacidad para querer obrar, actuar, percibir la realidad, intervenir sobre ella, proponer soluciones, tomar decisiones y adquirir mayor cantidad de conocimientos es, en exclusiva, función de la voluntad.

La voluntad (querer hacer) no se hereda sino que se aprende, se interioriza, se siente, se disfruta, se aprovecha, se incardina en nuestros actos y se refuerza por el éxito o estímulo positivo. Es la actividad humana más sacrificada, abnegada, dolorosa y fatigadora; pero, a pesar de ello, la más ENRIQUECEDORA para nuestra autoestima.

Podemos fracasar en los resultados, no conseguir los éxitos perseguidos, pero lo que constituye un éxito total es "poner todos los mimbres para lograr un buen cesto".

**‘La voluntad no se hereda sino que se aprende, se interioriza, se siente, se incardina en nuestros actos y se refuerza por el éxito o estímulo positivo’**

Cuando ponemos toda la carne en el asador, sabemos que ya hemos triunfado de antemano, pues toda persona que explota su voluntad ha generado el mayor de los premios: su realización personal. Por todo ello, cuando dirigimos la mirada al mundo que nos rodea, observamos grandes catástrofes: el hundimiento del Prestige, la guerra de Irak, el hambre, la sed, las guerra



tribales, etc. Y si miramos a nuestro entorno más cercano, otro tanto de lo mismo: delincuencia, bolsas de pobreza, colectivos marginados y carentes de integración social, malos tratos, etc. Y ante ello se puede optar por el tan cacareado "la culpa es de la sociedad" o, en cambio, asumir realmente nuestra parte y nuestra responsabilidad en ello.

Si nos acercamos a nuestras "casas penitenciarias" se pueden echar balones fuera y decir que sólo es la culpa del Estado o asumir nuestra parte del pastel envenenado. Lo más fácil es asumir el derrotismo, como fuente de inspiración diaria. Repetir constantemente: "esto es un asco", "la culpa es de la Dirección", "es que no tenemos medios, ni recursos", etc, para seguir nadando en la mediocridad laboral.

Cuando tenemos voluntad, queremos hacer algo, cuando deseamos hacer algo, lo intentamos, cuando intentamos hacer algo, lo conseguimos muchas veces y con ello conseguimos la máxima

recompensa: nuestro desarrollo personal y profesional. Sólo desde la voluntad se puede mover montañas y alcanzar mayores cotas de bienestar humano.

Por todo lo anterior y como un homenaje a todo el personal penitenciario que dedica su esfuerzo y voluntad a los demás, dentro y fuera de sus obligaciones profesionales, se puede afirmar que su voluntad les lleva a la máxima satisfacción que un ser humano persigue. Una tribu especial son los VOLUNTARIOS; ellos son el grupo a seguir y espejo de los demás aportando su capacidad más inmensa y que les define: VOLUNTAD. Como bien nos indican los libros sagrados: "hágase la voluntad así en el cielo...", ellos hacen posible que la *magia potagia* sea realidad. Sin ellos estaríamos todos bastante huérfanos en estas casas.

**Manuel Illera.**  
Psicólogo-Educador Penitenciario

## EL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA:

En la actualidad la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria forma ya parte del paisaje penitenciario. Mas no siempre fue así. Bien es sabido que en nuestro derecho moderno esta institución se incorpora al derecho penitenciario en la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria, aunque la regulación sea parca por contener sólo tres artículos, del 76 al 78.

Con anterioridad, la despreocupación judicial sobre el recluso una vez dictada sentencia privativa de libertad era lugar común en la doctrina. Valga por todos las palabras del magistrado Manzanares: "la jurisdicción se despedía del reo a la puerta del penal, limitándose a constatar su permanencia en el mismo hasta la extinción de la pena".

Con todo es preciso reconocer que sí existen lejanas referencias a la necesidad de un control judicial de la privación de libertad. Por ejemplo, el Código Teodosiano ordenaba que los magistrados visitaran semanalmente las prisiones. Y en nuestro derecho, los Reyes Católicos dieron en 1480 una Real Pragmática encomendando a los jueces y fiscales la inspección de las prisiones.

**‘La despreocupación judicial sobre el recluso una vez dictada sentencia privativa de libertad era lugar común en la doctrina’**

En el siglo XVI encontramos dos consistentes precedentes de la preocupación doctrinal. Por ello, la figura del Juez controlador de las condiciones de la privación de libertad. Por un lado, la obra de Bernardino de Sandoval Tratado del cuidado que se debe tener con los presos pobres (1564), en la que defiende la intervención judicial, especialmente sobre las personas que se encuentren al frente de las prisiones -por su propensión

## ¿UN ANTECEDENTE VALENCIANO?

a la búsqueda de su lucro personal llegando a ostentar el juez facultades disciplinarias sobre dichos empleados. Señala también Sandoval "que los jueces deben ser diligentes y sólicitos en despachar las causas que penden ante ellos, mayormente las de los pobres y presos. Al propio tiempo que "deben tener cuidado para que a los presos no se les haga mal tratamiento en las cárceles y al igual que no ofendan a Dios y vivan cristianamente".

### Figura Valenciana

Por otro, tenemos una figura valenciana insuficientemente conocida, pero que bien pudiera erigirse en uno de los pioneros en la introducción de la figura del Juez de Vigilancia en nuestro país. Me refiero al valenciano Tomás Cerdán de Tallada.

Tallada nació en Xàtiva hacia 1530, se doctoró en Derecho en la Universidad de Valencia, donde se estableció, y se jubiló en 1592, retirándose a sus posesiones del Cerdanet, cercanas a Mislata, aunque se desconoce la fecha de su muerte. Es un buen conocedor del mundo judicial español de la época, de lo que da buena muestra su obra escrita: *Verdadero Gobierno de esta Monarquía, tomando por su propio sujeto la conservación de*

**‘El Juez no debía consentir que la mujer presa tuviera acceso carnal con un varón’**



*la paz* (1581) y *Discurso en razón de abreviar pleitos y que sean muchos menos, así en lo civil como en lo criminal, y que no se cometan tantos delitos* (1613). Pero aquí interesa destacar especialmente otra obra suya: *La Visita de la cárcel y de los presos* (1574). Tuve la ocasión de encontrarme con una reedición de la misma publicada en el número 17 de la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (1946) y, siendo mi intención acercarme a la figura del Juez de Vigilancia, es buena ocasión de traer a colación algún pasaje de la misma.

## El juez de vigilancia penitenciaria...

En su época, relata Cerdán, que los reclusos recibían semanalmente dos tipos de visita. Por un lado, la de los "oidores" de las cancillerías, visita "en la cual no se trata sino de los negocios de los presos".

Por otro lado, la "sitiada", visita semanal de "un Juez de la Corte". Dejemos la descripción de esta visita a la pluma del propio Cerdán de Tallada. La extensión de la cita, creo que está sobradamente justificada. Juzgue, si no, el lector:

### ‘Cerdán de Tallada fue pionero en la introducción de la figura del Juez de Vigilancia en España’

"En esta visita de la cárcel debe tener en cuenta el Juez de que se guarde, cumpla y ejecute lo que habemos tratado en los dos próximos capítulos (...) el Juez no debe consentir que en la cárcel se hagan deshonestidades y que por ninguna vía la mujer que estuviera presa pueda tener acceso carnal con un varón, cuando no sea sino por excusar la dificultad que haciéndose preñada habría, pretendiendo haberse de diferir la ejecución de muerte o del tormento, y en otro caso que el parto pudiese tener peligro (...)

También ha de tener particular cuenta en inquirir que el carcelero no cometa pecados carnales con las mujeres que estuviesen presas (...) Debe allende de esto, el Juez tener particular cuenta que

en las cárceles no se tenga juego desordenado (...) Otros si deben procurar que en la cárcel no se jure ni blasfeme...

Ha de tener cuenta asimismo en informarse si los escribanos toman de los presos cuando salen de la cárcel más de lo que conforme a lo que estuviere publicado pueden llevar (...) Otros deben tener cuenta que el Abogado, el Procurador o el solicitador de precios, no les lleven nada por lo que trabajan, pues tienen salario público (...)

Que el juez siempre ha de ser propicio al pobre."

Con posterioridad serán frecuentes las referencias al control judicial de las prisiones, siempre residenciado en los órganos judiciales ordinarios (Audiencias, fundamentalmente).

Habrà que esperar cuatro siglos hasta que aparezca un órgano judicial especializado. Durante el siglo XIX la mejor doctrina (Salillas, Saldaña, Arenal) ha propugnado la instauración de la figura de un "Juez de Ejecución de Penas" y de entre todos ellos destaca la figura del Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, D. Pedro Dorado Montero, quien considera, en *El Derecho protector de los criminales* (1916), absolutamente imprescindible introducir esta figura en aras de una perfecta individualización de la pena. Faltarían aún seis décadas para que este anhelo se hiciera realidad.

**Luis Fernando Barrios Flores.**  
Estudios de Criminología  
Universidad de Alicante

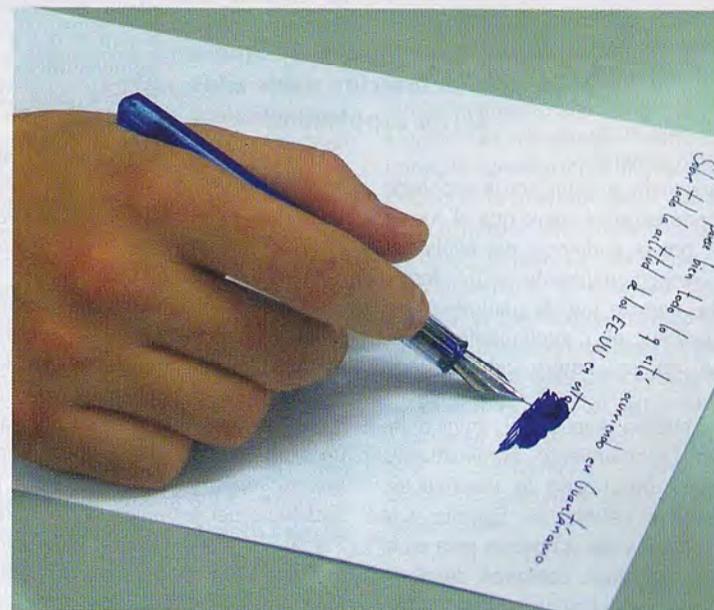
## BORRÓN Y CUENTA NUEVA

Yo sabía lo que hacía, cuando mi camino era errado.  
Cogía lo que se me antojaba como si fuera prestado.  
Paseaba con riquezas, y de amigos rodeado.  
Y cuando me tocó perder, mi amistad han olvidado.

Hoy cambio mi vida,  
mi pasado... es pasado,  
dejaré de verles,  
porque descubrí el engaño.

Jamás es tarde para cambiar de senda.  
En volver a empezar mi cabeza piensa.  
Tengo que hablar con mi padre, de su experiencia aprender,  
Escuchar sus consejos y darle todo mi querer.  
Ya se despejan los grandes nubarrones  
Que habitaban en mí por descubrir nuevas ilusiones.

A.F.V. (interno)



## LA LEY ORGÁNICA PARA LOS EXTRANJEROS

(La reforma operada por la L.O. 11/ 2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros respecto a éstos)

El 30 de septiembre pasado entró en vigor la Ley Orgánica señalada, modificando varios artículos del Código Penal y de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que afecta a aquellos extranjeros no residentes legalmente en España que delincan. De forma resumida expondré las modificaciones introducidas:

Se reforman los apartados 1, 2 y 3 del art. 89 C.P. Los extranjeros no residentes legalmente en España que cometan delitos sancionados con pena de prisión inferior a seis años, como regla general,

verán sustituida la pena por la expulsión del territorio español, salvo que el Juez o Tribunal, previa audiencia del Ministerio Fiscal, excepcionalmente y de forma motivada, aprecie que la naturaleza del delito justifica el cumplimiento de la condena en un centro penitenciario español.

La expulsión supone el archivo de cualquier procedimiento administrativo que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España y la prohibición de volver a nuestro país en el plazo de diez años, contados desde la fecha de la expulsión y, en todo caso,

hasta que prescriba la pena. Si el delito cometido lleva aparejada pena de prisión superior a seis años, una vez cumplidos los 3/4 de la condena o cuando se acceda al tercer grado de tratamiento penitenciario, como regla general, verán acordada su expulsión de España de instarlo el Ministerio Fiscal, salvo que el Juez o Tribunal, excepcionalmente y de forma motivada, aprecie que la naturaleza del delito justifica el cumplimiento de la condena íntegramente en un centro penitenciario español. También se prevé el archivo del expediente administrativo en marcha para obtener permisos de residencia y trabajo y

la prohibición, una vez llevada a cabo la expulsión, de regresar a nuestro país, en el plazo de diez años o, en tanto no prescriba la pena en todo caso.

También se modifica el art. 108 C.P. para fijar, como regla general, la expulsión en sustitución de las medidas de seguridad aplicadas a consecuencia de la comisión de un delito por parte de un extranjero considerado inimputable o, en su caso, semi-imputable, previa audiencia del extranjero y del Ministerio Fiscal, con la misma excepción ya indicada para las personas imputables e igual prohibición de retorno. La

**‘Los ilegales que cometan delitos sancionados con pena de prisión inferior a seis años, serán expulsados’**

modificación de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España afecta a la redacción del art. 57. 4 que especifica que la expulsión conlleva la extinción de cualquier autorización para permanecer en España, así como el archivo de cualquier procedimiento que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España del extranjero expulsado y, por otra parte, del mismo artículo en su apartado 7: la autoridad gubernativa propondrá al Juez que, previa audiencia del Ministerio Fiscal, autorice, en el plazo más breve posible y, en todo caso, en no más de tres días, la expulsión, salvo que aprecie la existencia de circunstancias excepcionales que justifiquen su denegación cuando conste en el expediente administrativo la imputación judicial de un delito castigado con pena inferior a seis años. Si son varios los procedimientos judiciales abiertos en contra del extranjero, se deberá pedir la misma autorización a todos los órganos judiciales competentes. Se exceptúa en caso de que los delitos cometidos sean tráfico ilegal de mano de obra, tráfico ilegal o inmigración clandestina, o asociaciones ilícitas.

Se modifica también el art. 61.1 de la Ley para dotar de poder de adopción de las siguientes medidas al instructor de un expediente sancionador en que pueda proponerse la expulsión del territorio nacional: presentación periódica ante las autoridades competentes; residencia obligatoria en determinado lugar; retirada del pasaporte o documento análogo; detención cautelar por un plazo máximo de setenta y dos horas, previa a la solicitud de internamiento; internamiento



preventivo, previa autorización judicial en los centros de internamiento.

A simple vista encuentro dos fallos fundamentales a la reforma. En primer lugar, la discriminación que puede suponer para los extranjeros penados a más de seis años de privación de libertad que, ante la certeza de un tercer grado y de seguro al alcanzar el período de libertad condicional (3/4), verán restringida la posibilidad del disfrute de permisos por la variable de riesgo de quebrantamiento alto. En segundo lugar, entiendo es un atentado claro contra el principio constitucional de presunción de inocencia la previsión legal del acuerdo de la expulsión sólo por la imputación de un delito, si bien es cierto que, ante el dato objetivo de la estancia "ilegal" en España, la solución de nuestro Derecho ya era la expulsión, tratándose ahora de agilizar los trámites para llevarla a cabo.

Queda ya estar al tanto de en qué medida se aplican las reglas generales y qué criterios se fijan jurisprudencialmente para atender a las excepciones.

**M<sup>a</sup> Paz, abogada**

## APRENDIENDO A VIVIR

**'Toda gran marcha empieza con un primer paso'.  
Proverbio hindú**

Vivir no es un proceso natural como comer, dormir o respirar; es algo que debemos aprender día a día ya que no nacemos hechos ni completos, sino que nos vamos formando, construyendo y perfeccionando desde que comenzamos a existir.

Vivir podríamos definirlo como la búsqueda del desarrollo de uno mismo y también buscar y fomentar el desarrollo de los demás. Así, igual que cuidamos de nuestro aspecto físico, procuramos ir bien vestidos, nos aseptamos, vigilamos nuestro peso para sentirnos más ágiles y ligeros, pues también debemos cuidar nuestro desarrollo personal para sentirnos bien con nosotros mismos y a la vez poder hacer felices a los demás. La psicología de la autorrealización se está imponiendo cada vez más porque vamos tomando conciencia de que tan sólo con el progreso y el avance exterior no basta para sentirnos bien, sino, al contrario, muchas veces nos aleja más de nosotros mismos sintiéndonos unos

**'Nosotros somos los arquitectos de nuestra felicidad y a través de nuestro pensamiento forjamos nuestro bienestar'**

'triunfadores fracasados'.

El progreso exterior debe ser correspondido e ir avanzando a la vez que el interior. Casi todos los seres humanos padecemos insatisfacciones, carencias afectivas y conflictos internos,

pero podemos tratar de ayudarnos a nosotros mismos y ayudar a los demás si nos dedicamos al autoconocimiento y al desarrollo personal.

Somos una entidad bio-psico-social. Por tanto, el bienestar será más completo cuanto mayor armonía tengamos en el cuerpo, la mente, las emociones y las relaciones con los demás. A pesar de que las situaciones externas negativas pueden influir en nuestro bienestar emocional, somos nosotros, a través de nuestros pensamientos, quienes forjamos nuestro bienestar. Nosotros somos los arquitectos de nuestra felicidad y para ello debemos prestar mucha atención a nuestra forma de pensar, porque la mayoría de nuestros sufrimientos provienen de nuestros pensamientos. Ya Epicteto en el S. I a. C. decía: 'No son las cosas mismas las que os perturban sino la opinión que tenemos de ellas'.

A nuestro alrededor podemos observar cómo existen dos tipos diferentes de personas con un estilo diferente de pensar. Por un lado están las personas que piensan siempre en negativo, son pesimistas, piensan que nada bueno les pasa, todo lo ven negro, solamente hablan de calamidades y desgracias, suelen desconfiar de la gente y a menudo ven la botella medio vacía.

Por otro lado, en cambio, están aquellas personas que tienen pensamientos positivos, son enérgicos,

optimistas, ven el lado bueno de las cosas, confían en las personas, suelen ver la botella medio llena. Sería bueno que cada uno reflexionáramos sobre qué tipo de pensamientos debemos tener. ¿Somos optimistas y alegres o, por el contrario, siempre pensamos en negativo y estamos tristes y malhumorados? Nuestras vidas son fruto de nuestros pensamientos. Como dice el adagio: 'Así como pienses así serás'.

Aprender a vivir es un hacer, un camino, es un proceso continuo que dura toda la vida. Cuando aprendemos algo no lo incorporamos inmediatamente en nuestro repertorio de respuestas, sino que lo vamos ensayando una y otra vez hasta que logramos dominarlo, como ocurre cuando el niño comienza a caminar: primero gatea, luego da sus primeros pasos cogido de la mano del padre o de la madre, luego comienza a caminar por sí solo hasta que consigue correr sin ningún esfuerzo.

Aprender a caminar se aprende caminando, aprender a escribir se aprende escribiendo, aprender a conducir se aprende conduciendo y aprender a vivir se aprende viviendo, con



paciencia y constancia.

Nuestra vida no es algo estático e

**'Aprender a vivir es un proceso continuo que dura toda la vida; se aprende con paciencia y constancia'**

inamovible, cualquier aspecto lo podemos mejorar y hasta cambiar. Para ello debemos aprender a 'desaprender' esas conductas y pensamientos erróneos que nos perturban para adoptar otros más positivos, objetivos, racionales y realistas.

**Encarna.  
Psicóloga Habilidades Sociales**



AGENDA

**1.** Del 21 al 23 de noviembre se celebraron en Madrid las III Jornadas de Niños y Adolescentes en Exclusión Social.

**2.** El 29 de noviembre celebramos la reunión del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria con el objetivo de evaluar el curso y los distintos problemas del voluntariado.

**3.** En torno a los días 23 y 24 de diciembre se hará entrega, en las tres prisiones, de los lotes-regalos, para cada uno de los internos, fruto de la Campaña de Navidad en la Diócesis.

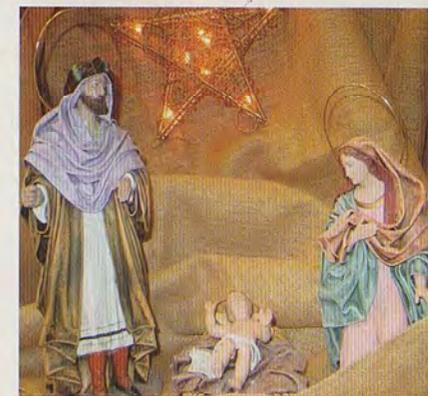
**4.** El día 24 de diciembre se celebrará la Misa de Nochebuena en las tres prisiones de Alicante: Psiquiátrico Penitenciario, Cumplimiento-Fontcalent y Villena. En las tres prisiones se comenzará a las 17 horas.

**5.** Este año el objetivo de la campaña de Navidad que se organiza desde el Secretariado de Pastoral Penitenciaria, gira en torno al "niño del preso". Pretendemos, con la colaboración de todos, salir al paso del máximo número de necesidades de los niños cuyos padres estén en prisión, mediante becas de estudio, de comedor, etc.

**6.** En la semana de oración por la Unidad de los Cristianos, la Pastoral Penitenciaria, como va siendo tradición, se reunirá a rezar (falta determinar el día exacto) con otras confesiones cristianas que también intervienen en las cárceles de nuestra diócesis.

## ADVIENTO: TIEMPO Y VIDA

Empieza noviembre. Precedido de la entrada del otoño, con mañanas más oscuras, frías y tristes. Y en todos nuestros corazones se manifiesta ese sentimiento de angustia y dolor por la pérdida -yo personalmente digo despedida- anticipada de algunos de nuestros seres más queridos.



Empieza noviembre haciéndonos que traspasemos nuestra barrera, que utilizamos para salvaguardar nuestros sentimientos al tiempo que contabiliza un nuevo tramo ya recorrido de nuestra vida. Conforme avanza el tiempo sufrimos esa metamorfosis interior capaz de revertir lágrimas de dolor en sonrisas de esperanzas. Y lo hacemos. Existe ese motor que inicia dicha transformación.

**‘Con el avance del tiempo sufrimos esa metamorfosis interior que revierte lágrimas de dolor en sonrisas de esperanzas?’**

Interrelacionando corazón y mente, amor y conocimientos.

Sabemos, creemos, que después de la muerte existe vida. Una diferente a la nuestra; que no puede ser comparada. Que elimina la distancia entre tierra y cielo. Que goza de la presencia de todos los que constituyen la Iglesia. Y en ese gozo, también está Dios. Y acaba noviembre ¡qué paradoja! Acaba iniciado un nuevo tiempo de Adviento. Termina diciendo que tenemos que preparar nuestros corazones

porque pronto nacerá el hijo de Dios: Jesús. Acaba al tiempo que nos devuelve el equilibrio espiritual que en su inicio pudo alterarse. Y será durante las cuatro próximas semanas, cuando desarrollando nuestro cotidiano devenir, procedamos a esa comunión espiritual que nos permita asomarnos a la Natividad, a la Vida.

Todos tenemos que mirar en nuestro interior. Corregir desviaciones, adecuar nuestro rumbo en consonancia con nuestra fe. Tenemos la motivación, la oportunidad y hasta disponemos del tiempo. Tres elementos que armónicamente conjugados nos brindan una oportunidad para acercarnos al verdadero Salvador.

Sueño que nadie rehuya la idea que nos brinda el Adviento.

Y mientras sueño, despierto al sentimiento de saber que tú estás más cerca. Que cada día me respeto más por su fiel a Tu comunión.

Dicen que el tiempo es oro. Yo creo que es Vida.

**Joaquín Fernández.  
Interno. M.4**